


Neiva, mayo 2 de 2024

Señores
SIN UNIVERSAL SAS
Representante legal o quien haga sus veces
Calle 10 A No 3-29 piso 2 Barrio Centro
Ibagué Tolima

No. Radicado: 08SE2024744100100003123
Fecha: 2024-05-02 02:27:26 pm
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: SEÑORES SIN UNIVERSAL SAS REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2024744100100003123



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA DTHUILA- Auto de 0450 de 2024

Radicación 05EE2023744100100003343 de 19-07-2023

QUERELLANTE: DE OFICIO

QUERELLADO: SIN UNIVERSAL SAS

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar a los Señores **SIN UNIVERSAL SAS**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. YG302121849CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal "CERRADO DIRECCION ERRADA" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, No 0450 de fecha 8 de abril de 2024, "por medio de la cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio" suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL y expedido en un (1) folio útil.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día TRES (3) de MAYO del año 2024 hasta el día NUEVE (9) de MAYO del año 2024. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día DIEZ (10) de MAYO del año dos mil veinticuatro (2024) a las 5:30 p.m.

Anexo: **Auto No 0450 de fecha abril 8 de 2024**

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Riesgos Laborales
DT Huila



15136534

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA
DESPACHO DE DIRECCIÓN TERRITORIAL**

Radicación: 05EE2023744100100003343 del 19 de julio de 2023
Querellante: DE OFICIO
Querellado: SIN UNIVERSAL S.A.S. Identificado con Nit. 900.382.488-3

AUTO No. 0450

Neiva, 08/04/2024

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la empresa **SIN UNIVERSAL S.A.S.** identificada con Nit. 900.382.488-3, representada legalmente por **MARIA CLEMENCIA PERDOMO SALAMA** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.753.439 y/o quien haga sus veces, con domicilio principal en la Calle 10A No. 3 – 29 piso 2 Barrio Centro de Ibagué – Tolima y dirección electrónica gerenciaissigroup@gmail.com, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela No. 05EE2023744100100003343 del 19 de julio de 2023, adelantada de manera oficiosa, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Camilo Chacue Collazos

**CAMILO CHACUE COLLAZOS
DIRECTOR TERRITORIAL DEL HUILA**

Proyectó: D. Quimbaya.

Revisó: Lina M. *[Firma]*